MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20111-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FRANCONEIRA IPS SAS

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe (e) de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 153 del 10 de julio de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **MARTHA NEIRA DIAZ**, igualmente mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 23.553.448 de DUITAMA, y actuando como Representante Legal de **FRANCONEIRA IPS SAS,** identificada, con NIT 900727852-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 suscribió la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20111-25,** el día 07 de Abril de 2025, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para vigencia 2025, de conformidad con el acápite **VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025**, de conformidad con el acápite **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución de la carta de aceptación de la oferta al contrato se inició el 28 de Abril de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025-009416-REGI1, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial GS – 2025-133244– UPRES, de fecha 24 de Junio de 2025, suscrita por el señor Intendente. Jorge Miguel Rodríguez Ibáñez Jefe Establecimiento Primario de atención en salud – ESPRI distrito Barbosa y Supervisor de la carta de aceptación de la oferta contrato No. 81-7-20111-25, solicita al Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice la adición presupuestal al contrato No. **81-7-20111-25** suscrito con **IPS FRANCONEIRA SAS** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, con el fin de cubrir el área especialmente los residentes en el municipio de Barbosa - Santander y su zonas de influencia, pertenecientes por regionalización a la Unidad Prestadora De Salud Tipo B Boyacá, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a mi Mayor dar viabilidad a la **ADICIÓN** de recursos para la vigencia 2025 por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00)**, valor que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 28 de abril de 2025 y un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025, el cual tiene un valor total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, con un valor ejecutado de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($83.769.474,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 76%, quedando pendiente por ejecutar un saldo de **VEINTISÉIS MILLONES**

DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($26.230.526,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalente al 24%, los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución inicial del Contrato, por lo que se requiere realizar adición presupuestal por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025.

La adición presupuestal se soporta en la necesidad para brindar continuidad en los servicios ofertados por la entidad y satisfacer la necesidad primaria en atención de los usuarios y beneficiarios con residencia en el municipio de Barbosa, adjunto la zona de influencia desagregada en los sectores rurales de los corregimientos que dependen se los servicios de salud del subsistema de Salud de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Esta solicitud es soportada en los consumos referidos por la entidad y que son facturados mes a mes en donde se puede evidenciar la variabilidad en la ejecución de los recursos asignados a las entidades los cuales no mantienen un promedio regular para su ejecución y así poder establecer un referente en planeación y asignación de los mismos.

También es importante resaltar dentro de la necesidad de la adición de los recursos, que esta justifica en la ubicación topográfica de los municipios adheridos a la regionalización dependiente de la unidad y que dificultan en cierto grado esa atención primaria necesaria para mantener los estándares de salud primordiales para nuestros usuarios y beneficiarios, así mismo la reducción de costos en desplazamientos para poder acceder a las atenciones primarias."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN PUBLICADO SECOP II	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
ABRIL 2025	-	-	-	0
MAYO 2025	GS-2025-115838-DEBOY	FVFN-736	FVFN-885	$ 49.210.695,00
JUNIO 2025	GS-2025-145255-DEBOY	FVFN-6616	FVFN-6883	$ 34.558.779,00
TOTAL, FACTURADO				**$83.769.474,00**

CUADRO No. 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO
2	$41.884.737,00
VALOR TOTAL FACTURADO	

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20111-25	$110.000.000,00	$83.769.474,00	76%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$26.230.526,00	24%

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20111-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FRANCONEIRA IPS SAS

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	81-7-20111-25
CONTRATISTA	FRANCONEIRA IPS SAS
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, IMÁGENES DIAGNOSTICAS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICÍA BARBOSA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
FECHA DE INICIO	28/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2025
VALOR DEL CONTRATO	$110.000.000,00
Consumo hasta el 20/06/2025	$83.769.474
Porcentaje de ejecución	76%
Saldo del contrato	$26.230.526,00
Porcentaje pendiente por ejecutar	24%

Que mediante oficio sin número de fecha 20 de junio de 2025, el representante legal de **IPS FRANCONEIRA SAS**, acepta la adición por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, en respuesta a lo solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2025-124219-DEBOY.

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato No. **81-7-20111-25** el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, de conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20111-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la carta de aceptación de la oferta Contrato No. **81-7-20111-25**, el valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el acápite **VALOR** a la carta de aceptación de la oferta, la cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato es la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($162.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La presente Adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **343** de fecha 10/07/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **383** del 18/07/2025 SIIF **60825** del 18/07/2025 por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por el Jefe Financiera y Presupuesto RASES 1 (E).

MODIFICACIÓN No. 001 ADICION A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-7-20111-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FRANCONEIRA IPS SAS

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001, a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del acápite **GARANTIA** de la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-7-20111-25** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la carta de aceptación de la oferta del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta Contrato No. **81-7-20111-25** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación N° 001 de 2025 a la carta de aceptación de la oferta Contrato No. **81-7-20111-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 29 JUL 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

MARTHA NEIRA DIAZ
Representante Legal
FRANCONEIRA IPS SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SÁNCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán EDISSON FERNANDO TERÁN PINO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1

Vo. Bo.: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Abogado Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1